



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2015-2018

SALA DE REGIDORES

**H. CABILDO DE COLIMA.  
P R E S E N T E**

Las Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integradas por los CC. Regidores, **MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO e INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos , 87 y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los Artículos 42, 45 y, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 105, 106, 113 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1223/2016, de fecha 13 de septiembre del año en 2016, suscrito por el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para su análisis y resolución ante el Pleno del Cabildo, la petición suscrita por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director General de Desarrollo Sustentable, mediante el cual remite el oficio número DGDS-285/2016 que contiene el Dictamen de Factibilidad para la asignación de Nomenclatura a una calle que corre de Orienta-Poniente ubicada al oriente de la localidad de las Golondrinas a la cual se le impondrá por nombre el de "**Paseo de Las Golondrinas**", en la misma localidad.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorando número 02-S-1223/2016, se encuentra el oficio número DGDS-285/2016, de fecha 07 de septiembre del 2016, signado por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director de Desarrollo sustentable, en el cual emite el Dictamen de Factibilidad narrando los motivos por los cuales solicita con la aprobación de las Comisiones y el H. Cabildo Municipal, se le imponga por nombre a una calle en la localidad denominada Las Golondrinas como "**Paseo de Las Golondrinas**", **siendo** la propuesta de nomenclatura la siguiente:

Localidad	NOMBRE RECONOCIDO ACTUALMENTE	NOMBRE PROPUESTO
Las Golondrinas	S/N	Paseo de las Golondrinas

**TERCERO.-** Que éstas comisiones municipales una vez analizada detalladamente la petición recibida, consideran conveniente la autorización de la propuesta de cambio y/o asignación de nomenclatura para la calle señalada.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2015-2018

SALA DE REGIDORES

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 45, fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se señalan como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de obra pública y desarrollo urbano, decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos.

**QUINTO.-** Que los artículos 113 y 123, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, otorgan atribuciones conjuntas a ambas Comisiones para dictaminar las propuestas de nomenclatura de calles, parques y jardines, así como para la instalación de monumentos y estatuas

Por lo anteriormente expuesto estas Comisiones, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de nombre a una calle en la localidad denominada Las Golondrinas como "Paseo de las Golondrinas", en los términos que a continuación se mencionan;

<i>Localidad</i>	<i>NOMBRE RECONOCIDO ACTUALMENTE</i>	<i>NOMBRE PROPUESTO</i>
<i>Las Golondrinas</i>	<i>S/N</i>	<i>Paseo de las Golondrinas</i>

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, así como el Artículo 46 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la remisión del presente Acuerdo para que por su conducto turne el Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Sustentable, para efecto de que se informe a la Dirección General de Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a las oficinas de Correos y Telégrafos, así como al público en general, la asignación de nombres en las Vialidades, así como la nomenclatura autorizada.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo de Colima.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2015-2018

SALA DE REGIDORES

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 07 días del mes de Junio del año 2018.

Atentamente

**POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION.**

**PROFA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO**  
Regidora Presidenta.

**MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.**  
Regidora Secretaria.

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora Secretaria.

**POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**  
Regidor Presidente.

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor Secretario

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora Secretaria.

\*Las presentes firmas corresponden al Dictamen aprueba la propuesta de nombre a una calle en la localidad denominada Las Golondrinas como "Paseo de las Golondrinas".



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2016

**SECRETARIA**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-1223/2016**

**LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,**  
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,  
**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,**  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,  
**Presente.**

Por Instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a ustedes el Oficio No. DGDS-285/2016, suscrito por el Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez, Director de Desarrollo Sustentable, mediante el cual remite el Dictamen de factibilidad para la "Asignación de nomenclatura como Paseo de Las Golondrinas a la calle que corre de Oriente-Poniente ubicada al oriente de la población en el tramo comprendido entre el jardín y el limite de la población hacia el Canal, en la Localidad de las Golondrinas", localizada al sureste de esta ciudad.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*VIA REMEDIOS OLIVERA PROZCO*

H. AYUNTAMIENTO  
COLIMA, COL.  
15 SET. 2016  
**RECIBIDO**  
OFICINA REGIDORES

Atentamente,  
Colima, Col., 13 de septiembre de 2016.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE COLIMA  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARIA

*NORNA  
11:55 hrs (e)*

*Recibir  
15/09/16  
Gina Becerra  
HAG*

- c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaría de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
  - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaría de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
  - c.c.p.- Lic Oscar A. Valdovinos Angulano.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
- FSR\*lore



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**DESARROLLO SUSTENTABLE**  
V. Carranza No. 90 Planta Alta Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3883



RECIBIDO  
12 SET. 2016  
LORENA

OFICIO No. DGDS-285 /2016  
Colima, Col. A 07 de Septiembre de 2016.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

El que suscribe C. Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el Dictamen Técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "Asignación de nomenclatura como *Paseo de las Golondrinas* a la calle que corre de Oriente – Poniente ubicada al norte de la población, en el tramo comprendido entre el jardín y el límite de la población hacia el Canal, en la Localidad de Las Golondrinas", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En atención al planteamiento realizado por el C. J. *Jesús Avalos*, Comisario Municipal de la localidad de Las Golondrinas y como resultado del análisis documental y de campo realizado; se identifica que no existe registro del nombre de la calle *Paseo de las Golondrinas*, por lo anterior, me permito enunciar los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que El poblado de Las Golondrinas, se localiza a 11 kilómetros al sureste de la Ciudad de Colima, misma que cuenta con la nomenclatura aprobada por el H Cabildo según consta en el acta No. 33 de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 1990, quedando como sigue Calles de Norte a Sur: Camino de Arrieros, Emillano Zapata y Aquiles Serdán; Calles de Oriente a Poniente: Carlos Briceño, Prof. José Juárez Martínez, Ing. Germán Medina, Silvestre Vargas, Profa. Ma. Cruz Anguiano y Lic. Alfredo Vázquez Ávila

**SEGUNDO.-** Que con fecha 25 de agosto de 2016, se recibió memorándum No. S-1125/2016 signado por el Ing. Francisco Santana Roldan Secretario del H. Ayuntamiento en donde nos envía el planteamiento realizado al Lic. Héctor Insua García Presidente Municipal por el C. J. *Jesús Avalos* Comisario Municipal de *Las Golondrinas* para la asignación de nomenclatura como *Paseo de las Golondrinas* a la calle que corre de Oriente – Poniente ubicada al oriente de la población, en el tramo comprendido entre el jardín y el límite de la población hacia el Canal

**TERCERO.-** Que con fecha 24 de agosto de 2016, se recibió solicitud del C. J. *Jesús Avalos* para la asignación de nomenclatura como *Paseo de las Golondrinas* a la vialidad localizada al oriente de la población y que corre de Oriente a Poniente iniciando en el jardín hacia el canal, identificando que en nuestros registros catastrales se señala como *Sin Nombre*

PARCELA 24

